

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: María Reyes Maroto IlleraGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 28/11/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial del SIDA bajo el eslogan "Que lideren las comunidades", un llamamiento a la acción para potenciar el liderazgo de las comunidades para alcanzar el objetivo de poner fin al VIH y al sida, como amenaza para la salud pública, en 2030.

El papel de las ciudades es fundamental para conseguir este objetivo. Mediante la firma en 2014 de la Declaración de París sobre Acción acelerada en las ciudades para acabar con la epidemia del VIH (en adelante, Declaración de París) muchos ayuntamientos de todo el mundo comenzaron a liderar la hoja de ruta para acabar con la pandemia del VIH en 2030. La llamada estrategia Fast-Track Cities incrementa los objetivos de avance para su erradicación y hace hincapié en las garantías para la realización de pruebas y tratamientos, el apoyo a los sanitarios y la erradicación del estigma asociado al VIH y otras ITS.

En consonancia con la Declaración de París, la Declaración política de la ONU sobre el VIH y el sida de 2021 establece que no se alcanzarán los objetivos sin la plena participación de las comunidades afectadas. Esta declaración también pide que haya un compromiso expreso para garantizar que las comunidades estén incluidas en todos los aspectos de las respuestas al VIH y la salud sexual, como la planificación, la aplicación y el monitoreo. Finalmente, la Declaración de Sevilla de 2022 está dirigida a definir y facilitar la posición de las comunidades afectadas en el centro de las respuestas urbanas al VIH.

Madrid se unió a la Declaración de París y al Proyecto "Fast-Track: Ciudades libres de VIH" en noviembre de 2016 y un año después se constituyó la comisión local de trabajo, el Grupo Fast Track Madrid, para el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la estrategia de la Declaración de París en la ciudad. El Plan de acción presentado en 2019 no ha contado con el apoyo institucional necesario para su implementación lo que ha

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

dificultado el desarrollo de las líneas estratégicas necesarias para que Madrid sea una ciudad libre de VIH en 2030.

Coincidiendo con la celebración del Día Mundial de Lucha contra el SIDA, Madrid debe renovar su pertenencia y compromisos en la red internacional de ciudades comprometidas en la lucha contra el VIH y el sida mediante la firma de la Declaración de Sevilla.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

1. El alcalde se compromete a formalizar y firmar la adhesión de la ciudad de Madrid a la Declaración de Sevilla y a desarrollar la estrategia 'Fast-Track' por una ciudad libre de VIH-SIDA, otras infecciones de transmisión sexual y el estigma asociado, asumiendo los nuevos retos y la continuidad de esta línea de trabajo que contemple los objetivos propuestos por ONUSIDA.
2. Actualizar el Plan de acción del Fast Track de Madrid para el periodo 2024-2030 con la finalidad de mejorar la situación de salud pública y de las personas con VIH en la ciudad de Madrid; para mejorar la información y concienciación en la eliminación del estigma y para asegurar el cumplimiento por la ciudad de Madrid de sus compromisos internacionales en la estrategia contra el VIH. Dicho Plan se evaluará anualmente y contará con los recursos materiales y financieros necesarios para su desarrollo. Asimismo, las acciones propuestas se desarrollarán en coordinación con los colectivos y asociaciones que trabajan en el ámbito del VIH y SIDA en la ciudad de Madrid y se incrementará el apoyo institucional a los programas que están desarrollando actualmente.
3. Establecer en la ciudad de Madrid un centro de referencia a nivel internacional que ofrezca servicios de información, divulgación, diagnóstico precoz, inicio de tratamiento temprano y la investigación por parte de la comunidad científica para la detección de VIH, con capacidades de cribado y diagnóstico de VIH y otras ITS.
4. Reforzar los programas de prevención del VIH-SIDA y otras ITS de Madrid Salud y extenderlos a toda la red de Centros Municipales de Salud Comunitaria (CMSc).
5. Realizar campañas de comunicación y sensibilización en coordinación con las entidades comunitarias especializadas.
6. Reforzar los programas de salud sexual y reparto de material preventivo para personas sin hogar y otros colectivos vulnerables como HSH y migrantes desde el grupo motor de Fast Track Madrid y las entidades comunitarias.
7. Agilizar la implementación de la profilaxis pre-exposición al VIH, la PrEP, de forma más accesible y adecuada a las necesidades de las poblaciones más en riesgo frente al VIH.
8. Incluir en los planes de salud pública de la ciudad, así como en la respuesta del Fast Track un modelo de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:16/11/2023 Hora:11:19

Nº Anotación:20238001030

Página 3 de 3

buenas prácticas de colaboración público – privada, entre Madrid Salud y entidades comunitarias que dan respuestas al fenómeno del chemsex.

9. Promover Madrid como ciudad de hospedaje del European Chemsex Forum como una de las ciudades con una respuesta comunitaria y sanitaria pionera en el mundo.

10. La adhesión y puesta en marcha en el Ayuntamiento de Madrid del Pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid , a 16 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).